

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE FÉRETROS O ÁNFORAS QUE CONTENGAN CADÁVERES O RESTOS HUMANOS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La importación de féretros o ánforas que contengan cadáveres o restos humanos, se encuentra exenta del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido personas naturales o jurídicas que necesiten información sobre la obtención de exención de tributos al comercio exterior de Féretros o ánforas que contengan cadáveres o restos humanos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtención de exención de tributos al comercio exterior de Féretros aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Aduanera Simplificada en el formato establecido para el efecto. Documento de transporte. Partida de defunción.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para efectos del presente trámite, el consignatario realiza el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elabora petición escrita de retiro de los féretros o ánforas que contengan los cadáveres o restos humanos. Entrega a la Dirección de Zona Primaria del distrito correspondiente la petición escrita, a la cual deberá adjuntar el documento de transporte y la partida de defunción.. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Los trámites aduaneros no tiene costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Direcciones de Zona Primaria de los Distritos: Atención 24/7
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> Resolución SENA-E-DGN-2015-0434-RE-SENAE INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITE DE DAS-FÉRETRO POR ADUANA SENA-ISE-2-2-121-V1. Art. Todo. Resolución SENA-SENAE-2021-0111-RE Instructivo de sistemas para registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones SENA-ISEE-2-2-054-V1. Art. Todo. REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN,

[COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)

Contacto para atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec**Teléfono:** 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	55
2024	02	0	39
2024	01	0	61
2023	12	0	52
2023	11	0	47
2023	10	0	48
2023	09	0	46
2023	08	0	40
2023	07	0	60
2023	06	0	36
2023	05	0	42
2023	04	0	61
2023	03	0	47
2023	02	0	43
2023	01	0	47
2022	12	0	43
2022	11	0	44
2022	10	0	28
2022	09	0	29
2022	08	0	47
2022	07	0	35
2022	06	0	35
2022	05	0	37
2022	04	0	34
2022	03	0	56

2022 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	45 Volumen de Atenciones
2022	01	0	36
2021	12	0	45
2021	11	0	38
2021	10	0	32
2021	09	0	32
2021	08	0	45
2021	07	0	32
2021	06	0	33
2021	05	0	29
2021	04	0	32
2021	03	0	28
2021	02	0	32
2021	01	0	29
2020	12	0	35
2020	11	0	28
2020	10	0	29
2020	09	0	27
2020	08	0	23
2020	07	0	15
2020	06	0	18
2020	05	0	3
2020	04	0	1
2020	03	0	29
2020	02	0	36
2020	01	0	48